

Sesion 31.^a ordinaria en 16 de Agosto de 1904

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PUGA BORNE

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.

Cuenta: Se da cuenta de lo siguiente: Dos oficios: el primero del señor Ministro de Hacienda con el que remite todos los estudios practicados por la Delegacion Fiscal de Salitreras sobre irrigacion de la Pampa del Tamarugal i la Memoria de dicha Delegacion correspondiente a 1902; i el segundo del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, en que pide que se remitan a ese Ministerio los antecedentes de la lei que autoriza la construccion del ferrocarril trasandino por Antuco; Un oficio de la Ilustre Municipalidad de Lolol con el que remite su presupuesto de entradas i gastos para 1905; Un informe de la Comision de Gobierno favorable al proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que lo autoriza para invertir hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos en llevar a efecto las obras definitivas del servicio de agua potable de la ciudad de Talca.—El señor Castellon, Senador por Maule, presta el juramento de estilo para incorporarse a la Sala.—El señor Montt pide que el Gobierno comisione a un ingeniero para que repare los caminos que el último temporal ha destruido en algunos pueblos del departamento de Imperial.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Balmaceda cree que para hoy seria estemporáneo tratar del proyecto de agua para Iquique, i presenta otro proyecto en la misma forma, para que sea estudiado mas tarde con el primero.—El señor Ministro del Interior pide que sea discutido mañana un proyecto de suplementos para diversas partidas de su Ministerio.—El señor Balmaceda pide que para el martes se trate del proyecto sobre agua para Iquique.—Usan de la palabra los señores Barros Luco, Tocornal, Balmaceda i Bannen.—Se aprueba la indicacion del señor Ministro del Interior.—Se divide en dos partes la indicacion del señor Balmaceda.—Se aprueba la idea de que el proyecto sobre agua potable de Iquique vuelva a Comision.—Se retira la parte en que la Cámara ha de ocuparse de él.—Se pone en discusion el proyecto sobre fondos para las exposiciones regionales de Concepcion i Chillan.—Se descarta del mismo proyecto la parte relativa a la Exposicion Internacional.—Se da por aprobado en jeneral el relativo a Concepcion i Chillan.—Se discute i aprueba el artículo 2.º de la Comision.—Se pone en discusion el artículo 3.º—Hablan los señores Montt i Muñoz (Ministro de Obras Públicas).—Se lo aprueba.—Continúa la discusion sobre el proyecto de terrenos salitrales.—Usa de la palabra el señor Mac-Iver.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion.—Usa de la palabra el señor Ibáñez (Ministro de Hacienda).—Se rechaza la indicacion del señor Balmaceda para

que este proyecto vuelva a Comision.—Se aprueba el proyecto en jeneral.—Se pasa a su discusion particular.—Se rechaza la indicacion del señor Balmaceda que modifica el artículo 1.º.—Se aprueba el artículo 1.º del proyecto. Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elías
Bannen, Pedro
Barros Luco, Ramon
Blanco, Ventura
Castellon, Juan
Charme, Eduardo
Eastman, Adolfo
Errázuriz Urmeneta, R.
Latorre, Juan José
Letelier Silva, Pedro
Mac-Iver, Enrique
Montt, Pedro

Reyes, Vicente
Rozas, Ramon Ricardo
Saaavedra, Cornelio
Sanfuentes, Juan Luis
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Tocornal, José
i los señores Ministros del Interior, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«SESION 30 ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros (Ministro del Interior), Bannen, Barros Luco, Blanco, Charme, Eastman, Latorre, Letelier, Mac-Iver, Matte, Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Silva Cruz, Silva Ureta, Tocornal i Varela, i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Dos oficios del Tribunal de Cuentas en los que comunica, respectivamente, que ha procedido a tomar razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la Re-

pública, i despues de representarlos por estimarlos ilegales, de los siguientes decretos supremos:

Números 503 i 742 seccion 1.ª, de 30 de abril i 27 de junio últimos, espedidos por el Ministerio de Guerra, que autorizan al Director de Fábricas i Maestranzas del Ejército para jirar contra la Tesorería Fiscal de Santiago por las sumas de mil ochocientos ochenta pesos i dos mil ochocientos ochenta pesos, respectivamente, para que atienda al pago de cánones de arrendamiento de casitas ocupadas por empleados i obreros de la Fábrica i Maestranza del Ejército i deduce estas sumas del ítem 183 de la partida 15 del presupuesto de Guerra vijente; i

Número 1,338, seccion 2.ª, de 22 de junio último, espedido por el Ministerio de Industria i Obras Públicas que autoriza al Director de Obras Públicas para que jire contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la suma de trece mil quinientos setenta i cuatro pesos cincuenta i un centavos, a fin de que atienda a la cancelacion total de los contratos celebrados para la terminacion del edificio del Ministerio de Industria i Obras Públicas i deduce el gasto del ítem 658 de la partida 51 del presupuesto correspondiente.

Pasaron a lá Comision Permanente de Presupuestos.

Otro del presidente de la Sociedad de Fomento Fabril en el que pide se despache el proyecto de lei, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en 1893, relativo a que el dueño de un predio pueda emplear como fuerza motriz las aguas que corren por él, en cauces naturales o artificiales, sin perturbar el goce del dueño de las aguas.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Solicitudes

Una de Sor Juana Francisca, Superiora de la Santa Cruz, en la que pide se eleve a siete mil pesos la subvencion de tres mil pesos de que actualmente disfruta dicha institucion. j

Se mandó tener presente en la discusion del presupuesto del Interior.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Rozas pidió al señor Presidente se sirviera ordenar se citara a la Comision de Guerra i Marina para el dia de mañana, o pasado mañana a fin de que se ocupe del proyecto de lei, remitido por la Honorable

Cámara de Diputados, a favor de los sobrevivientes de la campaña al Perú i Bolivia en 1879.

El señor Presidente contestó que atenderia gustoso la peticion del honorable Senador por Llanquihue.

El señor Varela hizo indicacion para que en la sesion del miércoles próximo, en la órden del dia, se dé preferencia al proyecto de lei que tiene por objeto legalizar una transaccion *ad-referendum* celebrada con don Jorje Buchanman, en representacion de «The Tarapacá Water Works Company Limited».

El señor Tocornal dijo que Su Señoría aceptaria la indicacion del honorable señor Varela siempre que ella tuviera efecto despues de despachado el proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso.

Con este motivo el señor Varela modificó su anterior indicacion en el sentido de que se destinen el proyecto a que ella se refiere los primeros quince minutos de la segunda hora de la sesion del miércoles próximo.

El señor Balmaceda dijo que el asunto a que se habia referido el honorable señor Varela era de la mayor gravedad, i que, por lo tanto, no debia discutirse a la lijera, que Su Señoría aceptaria que fuera considerado por la Sala despues de despachado el proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso, i que si era necesario, pediria que se destinaran sesiones especiales para que sea resuelto ántes de que terminen las actuales sesiones ordinarias.

El señor Tocornal propuso se celebraran sesiones especiales en los dias viernes i sábado de la presente semana, destinadas al despacho del proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas pidió que inmediatamente despues de despachado el proyecto sobre venta de terrenos salitrales, se ocupara la Sala del que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la organizacion de una Esposicion Nacional, que se abrirá en la primavera de 1905.

El señor Matte modificó esta indicacion en el sentido de que en el primer cuarto de hora de la sesion próxima se discuta, considerándola por separado, la parte de dicho proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de veinticinco mil pesos en subvenir

a los gastos que demande la Esposicion Agrícola Rejional que ha proyectado celebrar en Concepcion la Sociedad Agrícola del Sur i la de siete mil pesos en ayudar a la realizacion de la Esposicion Rejional Industrial i Agrícola de Chillan, que se celebrara a fines del año actual.

El señor Tocornal espuso que Su Señoría no podria aceptar que se postergara el despacho del proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso.

En seguida hicieron algunas observaciones los señores Rozas, Reyes, Tocornal, Balmaceda, Bannen i Mac-Iver, quien espresó las razones por las cuales Su Señoría no aceptaria la indicacion del señor Tocornal para que se celebren sesiones especiales en los dias viérnes i sábado de la presente semana, destinadas al despacho del proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso.

Con este motivo, el señor Tocornal dijo que si el señor Ministro de Industria convenia en que el proyecto sobre Esposicion Nacional se discutiera despues del relativo al mejoramiento del puerto de Valparaiso. Su Señoría no insistiria en la indicacion que habia formulado para que se celebren sesiones especiales.

El señor Silva Cruz propuso que el proyecto sobre Esposicion Nacional se discutiera en la parte libre de la primera hora de cualquiera de las sesiones.

Los señores Tocornal i Ministro de Industria aceptaron esta indicacion.

En seguida, el señor Silva Cruz recomendó al señor Presidente se sirviera poner en tabla para alguna de las sesiones próximas, en los primeros quince minutos despues de los incidentes, el proyecto de lei que crea el puesto de jefe de la Seccion Consular en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor Mac-Iver dijo que por los diarios se habia impuesto de un decreto del Gobierno que aprueba un acuerdo del Consejo Directivo de los Ferrocarriles del Estado, relativo a establecer un servicio de transporte de equipaje i encomiendas a domicilio.

Hizo el señor Senador algunas observaciones acerca de este asunto, i pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas se sirviera enviar a la Cámara los antecedentes respectivos.

El referido señor Ministro dió esplicaciones sobre el particular i dijo que con mucho gusto enviaria los antecedentes

pedidos por el honorable Senador de Ñuble.

El señor Puga Borne pidió se enviaran desde luego a Comision el proyecto de lei que concede, por una sola vez, a doña Mary S. viuda de Lindholm i a sus menores hijas doña Lily i doña Elena Lindholm, como auxilio para su regreso a Europa, la suma de dos mil quinientos pesos; i el que autoriza al jeneral de brigada don José Antonio Echeverría para que pueda iniciar espediente sobre invalidez relativa con arreglo a la lei de 22 de diciembre de 1881.

Así se acordó, pasando dichos proyectos en informe a la Comision de Guerra.

Terminados los incidentes, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Varela para que se destinen los primeros quince minutos de la segunda hora de la sesion del martes próximo, a la discusion del proyecto de lei que tiene por objeto legalizar una transaccion *ad-referendum* celebrada con don Jorje Buchanan, en representacion de The Tarapacá Water Works Company Limited, fué aprobada por quince votos contra cuatro, absteniéndose de votar el señor Silva Ureta.

En seguida se acordó por diecisiete votos contra uno, absteniéndose de votar los señores Rozas i Silva Ureta, discutir en el primer cuarto de hora de la sesion próxima, despues de los incidentes, considerándola como proyecto separado, la parte del informe de la Comision de Industria i Obras Públicas, de fecha 30 de julio último, referente a subvencionar las esposiciones rejionales de Concepcion i Chillan, que se celebrarán a fines del año actual; i considerar el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta trescientos mil pesos en la organizacion de una Esposicion Nacional que se abrirá en la primavera de 1905, en la parte libre de la primera hora de cualquiera de las sesiones.

La indicacion del señor Tocornal para celebrar sesiones especiales fué retirada por su autor.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la discusion jeneral, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de lei sobre venta de algunos terrenos salitrales, conjuntamente con la indicacion del señor Balmaceda para que este negocio vuelva a Comision.

El señor Balmaceda, que habia quedado con la palabra, siguió usando de ella

para impugnar el proyecto, i terminó sometiendo a la consideracion de la Cámara el siguiente contra-proyecto, que pidió se enviara a Comision, cualquiera que sea la resolucion que se adopte acerca del asunto en debate:

«Honorable Senado

A virtud de las observaciones que he hecho presente en la discusion del proyecto de venta de terrenos salitral del Estado, presento a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Facúltase al Presidente de la República, por el término de dos años, para vender a la sociedad chilena que se establezca en condiciones mas favorables, las salitreras Peña Grande i Peña Chica de Tarapacá.

Art. 2.º La sociedad que se forme con el titulo de Sociedad Esplotadora de Peña Grande i Peña Chica, requerirá las condiciones siguientes:

1.ª Constará con el capital efectivo, aportado por sus accionistas, que el Presidente de la República conceptúe necesario para la adquisicion de maquinarias i movilizacion de los trabajos;

2.ª Las acciones no podrán exceder el valor de cien pesos, moneda nacional, totalmente pagadas i nominadas;

3.ª Los accionistas o socios serán ciudadanos chilenos o extranjeros con carta de ciudadanía, i no serán transferibles sino a personas que tengan estas condiciones.

4.ª Ninguna persona podrá tener a su nombre, ni al de otras, un número mayor de doscientas acciones.

Art. 3.º El precio de venta será el precio de su última tasacion efectuada o de la que se efectuare.

Art. 4.º El pago se efectuará en la forma siguiente:

1.ª El quince por ciento de su valor al firmarse la escritura de venta; i

2.ª El resto, hasta su total cancelacion, o hasta el agotamiento del salitre, abonando por cada quintal de salitre que elabore i esporte, a mas del impuesto de esportacion i conjuntamente con éste:

Seis peniques, cuando el precio corriente, puesto a bordo, sea de seis o mas chelines, por cada quintal de salitre.

Cinco i medio peniques, cuando el precio sea de cinco chelines, nueve peniques o mas, sin alcanzar a seis chelines.

Cuatro peniques, si el precio fuera de cinco chelines, tres peniques, o mas, sin alcanzar a cinco chelines nueve peniques.

Tres i medio peniques, si el precio fuera de cinco chelines tres peniques; o mas, sin alcanzar a cinco chelines seis peniques.

Tres peniques, siempre que el precio sea menor de cinco chelines tres peniques.

Art. 5.º En resguardo de los intereses fiscales, el Presidente de la República intervendrá en la manera de esplotar metódicamente el caliche contenido en los terrenos, en la fijacion del precio corriente de las ventas de salitre, i en todo lo que juzgue necesario, para asegurar el cumplimiento de la presente lei.

Art. 6.º Si agotadas las existencias de salitre no se hubiere estinguido la deuda la Sociedad quedará eximida de la responsabilidad de pagar el saldo.

Art. 7.º El Presidente de la República dictará los reglamentos i disposiciones que sean necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por esta lei.

Art. 8.º Esta lei comenzará a rejir desde su publicacion en el DIARIO OFICIAL.

Santiago, 11 de agosto de 1904. — *J. Elias Balmaceda*.

En seguida hizo uso de la palabra el señor Mac-Iver, i quedó con ella por haber llegado la hora de levantar la sesion. Se levantó la sesion».

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

a) «Santiago, 24 de mayo de 1904.— Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. todos los estudios practicados por la Delegacion Fiscal de Salitreras sobre irrigacion de la pampa del Tamarugal; como asimismo la memoria de dicha Delegacion, presentada a este Ministerio eu 1902.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio número 88, de 31 de diciembre del año próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—*M. Ibañez*».

Se mandó agregar a sus antecedentes.

b) «Santiago, 16 de agosto de 1904.— El Director de Obras Públicas, en oficio número 2,184, de 9 del actual, me dice lo que sigue:

«Habiéndose suscitado cierta duda acerca de que el proyecto del ferrocarril transandino por Antuco, enviado en informe por US., se ajuste estrictamente a los términos de la lei de 14 de marzo de 1903, ruego a US. se sirva solicitar de S. E. el Presidente del Honorable Senado el envío a esta Direccion de los antecedentes de la

citada lei, a fin de investigar si entre ellos existe alguno que permita resolver la indicada duda».

Lo que comunico a V. E., a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar que se remitan a este Ministerio los antecedentes mencionados.

Dios guarde a V. E.—*Anfon Muñoz*».

Así se acordó.

2.º del siguiente oficio:

Lolol, 8 de agosto de 1904.—Adjunto remito a V. E. los presupuestos municipales de la cuarta comuna de Lolol, del departamento de Vichuquen, i que en sesion de fecha 22 de mayo último, han sido ratificados por la asamblea de electores reunida en la sala municipal.

Dios guarde a V. E.—*Eleodoro Correa*».

Al archivo.

3.º Del siguiente informe de la Comision de Gobierno:

«Honorable Senado:

La Comision de Gobierno ha tomado en consideracion el mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita autorizacion para invertir hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos en llevar a efecto las obras definitivas del servicio de agua potable de la ciudad de Talca.

Esta medida es perfectamente justificada. Aquella ciudad, con una poblacion de cuarenta i dos mil habitantes, tiene una escastsima dotacion de agua de tres mil ciento cincuenta metros cúbicos por dia, de modo que corresponde a cada habitante setenta i cinco litros diarios. Las exigencias de la hijiene prescriben para las poblaciones una dotacion que no baje de doscientos litros diarios por habitante, cantidad que puede darse fácilmente a la ciudad de Talca, llevando el agua desde el fundo de San Luis, que la Municipalidad adquirió con tal objeto i que dista de la ciudad poco mas de kilómetro i medio.

Los planos, presupuestos i demas detalles de la obra han sido estudiados por la Inspeccion Jeneral de Hidráulica.

En mérito de estos antecedentes, la Comision os propone que presteis favorable acogida al proyecto.

Sala de Comisiones, 9 de agosto de 1904.

—*R. Barros Luco*.—*Pedro Montt*.—*Ramon R. Fozas*».

Para tabla.

El señor Castellon, Senador por Maule, prestó el juramento de estilo i se incorpora a la Sala.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MONTT.—Los últimos temporales han destruido completamente las comunicaciones entre los pueblos de Saavedra, Nahuelbuta i Carahue, del departamento de Imperial. Los vecinos de esas localidades esperaban que hubiera llegado a ellas el sub-Secretario del Ministerio del Interior para que hubiera podido imponerse personalmente de la situacion; pero dicho funcionario se vió obligado a volverse desde el pueblo de Imperial i no alcanzó a ver los demas.

Yo rogaria al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que tuviera a bien comisionar a uno de los ingenieros de su dependencia para que, trasladándose a aquellos puntos, viera cómo se han destruido los caminos i demas vias de comunicacion, i en vista del informe del ingeniero dictara las medidas convenientes para establecerlas.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Es para decir al señor Senador que tomaré con mucho gusto las medidas que Su Señoría indica, puesto que sus informaciones a este respecto son perfectamente exactas. Muchos caminos han desaparecido con las lluvias i muchos puentes han sido destruidos por la crece de los rios. Así es que las necesidades que se hacen sentir en esta clase de servicios son realmente grandes. Los fondos consultados en el presupuesto con este objeto se encuentran totalmente agotados, i para obtener nuevos recursos del Congreso el Ministerio de mi cargo ha estado ocupado, en estos últimos dias, en reunir antecedentes i formar presupuestos de lo que costarán las reparaciones mas urgentes.

Tomo nota, por consiguiente, de la indicacion del señor Senador por Cautin.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—En la última sesion se acordó que el primer cuarto de hora de la sesion de hoy, despues de los incidentes, fuera destinado a tratar del asunto relativo a la provision de agua potable para Iquique. Yo manifesté que me seria mui difícil imponerme, en tan breve espacio de tiempo, de todos los antecedentes de este negocio, los que forman un legajo voluminoso; i que aunque conozco desde mui antiguo la cuestion, no podria refrescar mis recuerdos tan rápidamente por ser bastante complicada.

I sin embargo, se aprobó esa indicacion.

Hoy me encuentro en la misma condicion i no podria entrar al debate. Como digo, se trata aquí de un asunto que necesita ser estudiado i discutido con latitud, i en que yo solo habria de emplear mas tiempo que el cuarto de hora acordado para su discusion.

De manera que si entráramos desde luego a tratarlo, no haríamos mas que perder el tiempo, pues en ese cuarto de hora casi nada podria avanzarse.

Me parece entónces que lo mas conveniente seria destinar el cuarto de hora al debate pendiente del proyecto sobre supresion de la comuna de Pica.

Por mi parte, respecto del mismo asunto principal o transaccion que consulta el proyecto del Ejecutivo, respecto al proyecto de agua potable de Iquique, he hablado con muchos señores Senadores, i, despues de discutir al respecto, parece que la voluntad de ellos seria que se presentase un proyecto para autorizar al Presidente de la República a fin de que mande hacer las obras necesarias para el aprovisionamiento de ese artículo en aquella ciudad.

En este sentido, he redactado un proyecto que tengo el honor de pasar a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—El proyecto presentado por el señor Senador dice así:

«Honorable Senado:

Atendida la urgencia con que se hace indispensable atender a la provision i abastecimiento de agua potable sana, abundante i barata de la ciudad de Iquique, someto a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Facúltase al Presidente de la República por el término de un

año para contratar las obras necesarias para el abastecimiento de agua potable de la ciudad de Iquique i demas conveniente, pudiendo invertir en ellas hasta la suma de ochocientos mil pesos.—*J. Elias Balmaceda*».

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador hace uso de la palabra?

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Ha sido informado por la Comision de Gobierno un mensaje del Ejecutivo por el que se piden suplementos para diversas partidas del presupuesto del Ministerio del Interior. Como esos fondos se necesitan con urgencia, porque están sin atenderse muchos servicios públicos, pediria a la Cámara que se sirviera considerar este negocio en la primera hora de la sesion de mañana.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador hace uso de la palabra?

El señor BALMACEDA.—Si me permite el señor Presidente...

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Desearia que el proyecto sobre el agua potable para Iquique pasara a Comision i creo que seria conveniente pasar tambien a Comision una solicitud presentada por el señor Fagalde sobre este mismo negocio del agua potable. En ella se pide que se tome en cuenta su solicitud ántes de que se despache.

Por mi parte, deseando que pueda tratarse cuanto ántes, me atreveria a hacer indicacion para que se le considere en la sesion del martes próximo que para entónces la Comision habrá podido tambien evacuar su informe.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador hace uso de la palabra?

El señor Senador por Tarapacá ha pedido que no se trate ahora en el primer cuarto de hora de la órden del dia, el asunto acordado, que vuelva a Comision i que se trate conjuntamente con el proyecto presentado por Su Señoría en la órden del dia del martes próximo.

El señor BARRÓS LUCO.—¿Antes del de darsena de Valparaiso?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En la orden del dia del martes próximo.

El señor TOCORNAL.—Por mi parte, tengo el sentimiento de oponerme.

El señor MONTT.—Es un proyecto nuevo el que ha pedido el señor Senador que paso a Comision.

El señor SAAVEDRA.—Podria dividirse la votacion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador hace uso de la palabra?

El señor BALMACEDA.—Mi indicacion seria para que el asunto se tratara inmediatamente despues del dársena de Valparaiso.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Entiendo que este segundo asunto a que se ha referido el señor Senador por Tarapacá es distinto de los otros de que hablado Su Señoría.

Es un proyecto nuevo presentado por Su Señoría para cuyo despacho ha pedido el trámite de Comision.

Uno de ellos es un proyecto de transaccion i está informado por los señores Vial, Montt i Varela.

Lo natural seria en mi concepto, principiar la discusion en los quince minutos acordados, que algo por lo ménos se avanzaria para continuarla despues. I respecto del otro proyecto me parece que no habria inconveniente en que pasara a Comision.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—En realidad son dos asuntos, pero que por referirse ambos a la provision de agua potable para Iquique están intimamente enlazados.

Muchos señores Senadores han creído, como decia poco ha, que era necesario presentar un proyecto de esta naturaleza para poder tratar del otro. De ahí entonces que, accediendo a los deseos que se me habian manifestado al respecto, he presentado este proyecto para que se traten los dos conjuntamente.

Me veo, por consiguiente, en el caso de insistir en mi indicacion.

Entiendo que el señor Senador por Malleco cree del caso entrar desde luego en la discusion de este asunto.

Por mi parte, puedo asegurar que cuando manifesté que no estaba preparado para hacerme cargo de esta cuestion, fué porque la considero mui complicada, i mui compleja. Los antecedentes que hacen al caso son mui voluminosos i algunos de los que se refieren a esta materia son documentos que es necesario estudiar mucho ántes de resolver la cuestion principal.

No me parece, pues, conveniente entrar en una discusion en la que no se llegaría a ningun resultado sino el de hacer perder el cuarto de hora que en él se ocupa.

Por esto me veo en el caso de insistir en mi indicacion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

En votacion las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro del Interior para que el proyecto que concede suplementos a varias partidas del presupuesto del Ministerio de su cargo se trate de preferencia en la primera hora de la sesion de mañana.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si no se pide votacion se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Balmaceda para que el proyecto pendiente sobre transaccion relativa a la agua potable de Iquique, vuelva a Comision conjuntamente con el proyecto presentado hoi por Su Señoría i se trate de este asunto en la orden del dia despues del proyecto sobre dársena de Valparaiso.

El señor TOCORNAL.—¿Despues del de la dársena de Valparaiso?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Senador.

El señor REYES.—Parece que tiene dos partes esta indicacion: que vuelva a Comision el proyecto i que se trate de él el dia tal o cual.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Desea Su Señoría que se vote separadamente?

El señor REYES.—No estoi porque se vote separadamente sino que mi propósito es negar mi voto a toda indicacion de preferencia, que no sea como ésta que acaba de proponer el señor Ministro del

Interior, para atender servicios públicos inmediatos.

El señor SECRETARIO. —Se va a votar primero si vuelve a Comision el proyecto sobre agua potable de Iquique juntamente con el que ha presentado el honorable señor Balmaceda.

Fué aprobada la indicacion por quince votos contra tres.

El señor SECRETARIO. —Se va a votar si se trata de este negocio despues de discutido el proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso.

El señor TOCORNAL. —Se entenderá que eso seria si el proyecto está informado.

El señor BALMACEDA. —Es un asunto mui sencillo; se trata solamente de autorizar al Presidente de la Republica para ejecutar las obras de la provision de agua potable aquella ciudad.

Cuento tambien con la benevolencia de los honorables miembros de la Comision para que se sirvan despacharlo lo mas pronto posible.

El señor SECRETARIO. —Se va a votar si se trata de este negocio despues del proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior). —Yo votaré que nó, porque mientras no se presente el informe de la Comision no se puede decir cuándo se podrá tratar del asunto.

El señor BALMACEDA. —No tengo inconveniente para que se deje el asunto hasta que se despache el informe.

El señor SILVA CRUZ. —Parece que el honorable Senador se reserva hacer su indicacion despues que esté informado el proyecto.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). —¿Su Señoría retira su indicacion?

El señor BALMACEDA. —Sí, señor.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). —Queda retirada.

El señor PRO-SECRETARIO. —Corresponde discutir el proyecto informado por la Comision de Industria que concede auxilios a las exposiciones rejionales de Concepcion i de Chillan.

Dicen así los artículos 2.º i 3.º:

«Artículo 2.º Autorízasele igualmente para invertir hasta la cantidad de veinticinco mil pesos en subvenir a los gastos que demande la Esposicion Agrícola Rejional que ha proyectado celebrar en Concepcion la Sociedad Agrícola del Sur i la de siete mil pesos en ayudar a la realiza-

cion de la Esposicion Rejional Industrial i Agrícola de Chillan, que se celebrarán a fines del año actual.

Artículo 3.º Decláranse libres de flete por los Ferrocarriles del Estado todos los efectos destinados a la Esposicion Nacional i a las exposiciones rejionales de Concepcion i Chillan, como asimismo los que sean devueltos a los esponentes des pues de clausuradas».

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). —En discusion jeneral.

El señor ROZAS. —Pido la palabra.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS. —La idea de subvencionar a las exposiciones rejionales de Chillan i de Concepcion, que yo acepto, no ha provenido directamente del Gobierno.

El señor Ministro de Industria presentó un proyecto para una Esposicion Nacional que tendrá lugar en 1905. La Comision al estudiar e informar ese proyecto, pidió se subvencionara a las exposiciones rejionales de Chillan i Concepcion. De manera que considero yo que, al aceptar el señor Ministro que se segregara esta parte del proyecto, abandona, por ahora, la idea de que se celebre una Esposicion Nacional en 1905 i acepta que se deje este asunto para el año 1910. En este sentido acepta con gusto la subvencion que se propone para estas dos exposiciones.

El señor MUÑOZ (Ministro Industria i Obras Públicas). —Pido la palabra.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas). —En una de las sesiones anteriores se dió cuenta del informe evacuado por la Comision correspondiente respecto de los fondos solicitados para llevar a cabo una Esposicion Nacional el año entrante i para subvencionar estas exposiciones rejionales de Chillan i de Concepcion.

La idea de consultar fondos para una Esposicion Nacional suscitó algunas dificultades. Pero en cuanto a las exposiciones rejionales, se manifestó unanimidad en el sentido de conceder los fondos para subvencionarlas. Por esto fué que el Senado aceptó la idea de dividir la discusion de este asunto i se ha destinado este cuarto de hora de la presente sesion, para tratar de las subvenciones a las exposiciones rejionales de Chillan i Concepcion. Respecto de los fondos que pueden

destinarse a la Esposicion Nacional será materia de discusion separada. Por esto celebro, por mi parte, la declaracion hecha por el honorable Senador de Llanquihue en cuanto acepta las subvenciones que se proponen para las esposiciones rejionales.

En cuanto a los fondos que se acuerden para una Esposicion Nacional será cuestion que se discutirá posteriormente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Aprobado en jeneral.

Si no hai inconveniente, se procederá a la discusion particular.

En discusion particular.

El señor PRO-SECRETARIO.—El artículo 2.º, que pasaria a ser 1.º, dice así:

«Artículo 2.º Autorízasele igualmente para invertir hasta la cantidad de veinticinco mil pesos en subvenir a los gastos que demande la Esposicion Agrícola Rejional que ha proyectado celebrar en Concepcion la Sociedad Agrícola del Sur i la de siete mil pesos en ayudar a la realizacion de la Esposicion Rejional Industrial i Agrícola de Chillan, que se celebrarán a fines del año actual».

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—El artículo 3.º quedaria como 2.º, i dice:

«Artículo 3.º Decláranse libres de flete por los Ferrocarriles del Estado todos los efectos destinados a la Esposicion Nacional i a las esposiciones rejionales de Concepcion i Chillan, como asimismo los que sean devueltos a los esponentes despues de clausuradas».

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MONTT.—Yo creo que no convendria aprobar este artículo.

Desde que se ha fijado una subvencion para ayudar a estas esposiciones, todos los gastos deben hacerse con estos mis-

mos fondos i los demas que se reunan por los organizadores o suscritores.

El artículo tiene varios inconvenientes.

En primer lugar, va contra el precepto legal de que toda carga que se trasporte por los ferrocarriles debe pagar su flete. Se dirá que una lei puede derogar otra. Es verdad, pero las razones en que se fundó la lei de ferrocarriles no desaparecen, si no que quedan en pié en todo su vigor; quedarian en pié todos los abusos que se trató de subsanar con esa lei.

Si se estableciera la liberacion de pago de fletes ¿quién podria decir que artículos se liberaban? ¿Cómo se sabria cuáles artículos van i cuales no van libres? Alguien tendria que haber que resolviera sobre esto. ¿Seria en los lugares donde se embarcan los artículos? Pero son muchos estos lugares. ¿Seria en el lugar de destino? Pero, ya los artículos habrian llegado, i podria volverse una cuestion judicial cada caso. Se ve, pues, que esto es impracticable, i que es un estímulo para cometer abusos.

Si se quiere subvencionar con mayores sumas estas esposiciones, el Congreso veria entónces si es del caso hacerlo. Este sistema de liberar el pago de fletes en si, es preferible al otro de declarar liberacion absoluta, porque así sabe cuanto vale esta ayuda, lo que no se consigue con las liberaciones jenerales o ausilios indirectos.

Por otra parte, es necesario que en estas esposiciones los esponentes contribuyan con algo. Los organizadores contribuyen, el Estado tambien va a contribuir ¿i los esponentes? estos no ponen nada? Esto no es posible. Para que puedan apreciar la esposicion, es preciso que contribuyan con algo para su ejecucion.

No es conveniente fomentar la idea de que los ferrocarriles son, diremos así, bienes que no pertenecen a nadie. Se pide liberacion de fletes ¿por qué no se piden las demas cosas, i que la comida i los demas gastos sean gratuitos?

El flete debe pagarse. Si se quiere dar una subvencion mayor, en hora buena, pero que se paguen de antemano los fletes, como se deben pagar todas las demas cosas, sean fiscales o particulares.

Por estas consideraciones, creo que no debe aprobarse el artículo.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presi-

dente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo lamento que el honorable Senador de Cautin no acepte este artículo del proyecto. Pero, me permitiría llamar la atención de Su Señoría a la circunstancia de que si la Comisión ha pedido la suma de veinticinco mil pesos para Concepción cuando de aquella ciudad eran cincuenta mil, que será lo ménos que se gaste, ha sido en atención a que se iba a hacer esta liberación de fletes, como ha sido costumbre en casos análogos.

Las sumas pedidas son muy módicas. Sobre todo, veinte mil pesos para Chillan es un auxilio verdaderamente insignificante.

Se han reunido los agricultores en Chillan i en Concepción para arreglar exposiciones lucidas. Debemos estimularlos, i la manera más prudente es hacerlo en la forma que se propone en el proyecto.

Son incalculables las ventajas de estas exposiciones, como lo demuestra la práctica. Las razas de animales se han ido mejorando, con la compra de los tipos aventajados que se exhiben i ponen a venta en estos concursos. Es cierto que pueden haber ciertos inconvenientes i abusos con la liberación de fletes, pero creo que en el sur estas cosas se hacen con el más sano espíritu i se toman las precauciones del caso para no ir contra el Fisco.

Yo rogaría al señor Senador de Cautin que representa a una provincia llamada a concurrir a estas exposiciones, que retirara su oposición a este artículo, porque, en mi sentir, no es fundado el temor de los abusos.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MONTT.—Yo participo de la opinión del señor Ministro en cuanto a la conveniencia de estas exposiciones. Creo que ellas son útiles, i por esta razón he aprobado el artículo anterior, en que se concede una cantidad. Si esta cantidad se cree baja, no tendría inconveniente para que se la aumentara.

A lo que he hecho oposición es a la liberación de fletes por los ferrocarriles. Todo se traduce en dinero; pero cuando se da el dinero directamente el Fisco sabe lo que gasta, i es fácil verificar las cuentas que se rinden, tratése de siete mil

pesos o de diez mil; pero con los auxilios indirectos, como el transporte gratuito, no se puede hacer eso. Yo no me refiero a los que concurren a estas exposiciones; admito que no intenten ellos cometer abusos; me refiero a lo que se pretenda transportar fuera del objeto de este proyecto. Hablo en general: toda carga debe pagar, según lo que se ha establecido en la ley que organiza el servicio de los ferrocarriles, i la razón de esa disposición subsiste en todo caso, como que se trata de una medida de interés público.

Si el señor Ministro desea aumentar las subvenciones acordadas, yo no me opongo; pero la liberación de fletes me parece un procedimiento ocasionado a abusos, i que abre la puerta a la idea de que todo flete se puede dar gratis. Los ferrocarriles prestan servicios que deben pagarse como cualquiera otros, sea que los hagan los particulares o el Estado.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votación.

Puesto en votación el artículo, resultó aprobado por doce votos contra siete.

El señor MAC-IVER.—Pero no se ha aprobado lo principal; los animales no quedan libres de flete.

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo:

«Artículo 2.º Decláranse libres de flete por los Ferrocarriles del Estado todos los efectos destinados a la Exposición Nacional i a las exposiciones regionales de Concepción i Chillan, como asimismo los que sean devueltos a los esponentes después de clausuradas».

El señor MAC-IVER.—¿O se considerarán los animales como efectos destinados a la exposición?

El señor CASTELLON.—Podría agregarse al artículo la palabra «animales» después de efectos.

El señor BARROS LUCO.—Podría decirse «todos los objetos».

El señor MONTT.—I los que no hemos creído conveniente el artículo ¿cómo vamos a aceptar que se aumente el flete a los animales?

El señor SECRETARIO.—Entonces quedaría el artículo así:—«... quedarán libres todos los objetos destinados a la Exposición Nacional.»

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Como ha habido oposicion, quedará el artículo tal como se aprobó.

Corresponde discutir el informe de la Comision de Lejislacion i Justicia sobre el órden de precedencia que se debe observar en los asuntos sometidos a la consideracion del Senado.

Como no alcanzaremos a terminar la discusion de este asunto en los pocos minutos que quedan, talvez convendria que continuáramos la discusion del proyecto sobre enajenacion de salitreras.

Acordado.

Continúa la discusion del proyecto sobre enajenacion de salitreras.

Habia quedado con la palabra el honorable Senador del Nuble.

El señor MAC-IVER. — Continuaré, pues, señor Presidente.

Me parece que habia hablado en la última sesion en que se trató de este asunto, de la circunstancia mui especial de la trasformacion que habia sufrido este proyecto. Primero fué lisa i llanamente, de venta de terrenos salitrales, de aquellas que se hacian en tiempos anteriores, ora para resguardar ciertas pequeñas piezas de depósitos de salitre, ora para favorecer a las máquinas existentes, ora para proporcionar ciertos recursos el Estado.

Dije tambien que este proyecto que tenia este carácter, habia pasado a ser un proyecto de recursos para obras públicas i que habiéndose manifestado que no habia necesidad de la venta sino que por el contrario, habia un peligro en ella para el efecto de allegar recursos para obras públicas, se habia transformado finalmente en un proyecto para costear la emision de papel-moneda.

Manifestaba a mis honorables colegas que bajo este aspecto el proyecto era para mí doblemente inaceptable, porque se trataba de continuar en este sistema de darnos una moneda inconveniente, de mantener una situacion económica viciosa i de tener nuestras finanzas, nuestra situacion económica en un estado de avería permanente.

Me ocupé, a propósito de esto, de los motivos que espresó el honorable Ministro de Hacienda para hacer esta nueva emision de papel. Nos habló Su Señoría de contraccion monetaria, de falta de circulante para las transacciones i a este propósito recordé a Su Señoría que las razones que daba, si algo establecian i probaban no era una contraccion monetaria

sino que lisa i llanamente una mala situacion económica.

Dije tambien a Su Señoría, que cualquiera que fuera la forma en que contemplase el fenómeno de que se trata, tenia que llegar siempre a la conclusion de que se da dinero con interes barato por bonos, es decir, en un préstamo con buena garantía i que se da dinero con interes subido por un préstamo comun, sin mayores garantías, i que esta circunstancia, léjos de manifestar una crisis monetaria, manifestaba, con la claridad de la luz del medio dia, una crisis, un mal estado económico.

Hice presente a Su Señoría, que esto de contraccion monetaria, de crisis monetaria, de escasez de circulante no era casi posible en el estado actual de las relaciones comerciales, ahora que las plazas no se encuentran aisladas, en que los países no están amurallados por las distancias o la dificultad de las comunicaciones, como acontecia cuando no habia ni la navegacion a vapor, ni el ferrocarril, ni el telégrafo.

Recordaba a Su Señoría, que es mui difícil decir cuando falta i cuando no falta la moneda, que eso depende del estado de los negocios i que la misma cantidad de moneda era suficiente en una época de gran movimiento comercial e insuficiente en una época de poco movimiento comercial, o de crisis económica.

Decía, en seguida, que este era fenómeno tan conocido, que no era posible emplear la frase, mui socorrida entre nosotros, de la contraccion monetaria, de la escasez de circulante, frase que no se puede tomar sino como una queja contra el precio del dinero.

Yo no puedo dejar de reconocer que cuando se presta al nueve por ciento, al diez por ciento o al doce por ciento i cuando no se presta, no pueden dejar hacer otra cosa ménos íntica, que la de hablar de escasez de circulante, todos aquellos que necesitan dinero i no lo obtienen con un interes conveniente. Es lo ménos que pueden decir.

Pero un Ministro, un Gobierno no están en la situacion de un agricultor, de un comerciante, de un industrial; tiene que mirar con otro ojo las cosas, bajo otro aspecto; i debe recordar que el precio del dinero no depende sino en un momento, i los momentos económicos son muchos, sea en la abundancia o en la escasez de la moneda.

El capital circulante, que es lo que da vida a los negocios, ¿es abundante? baja entonces el precio del dinero, hace bajar el interes; ¿es escaso entonces el capital de ese interes? Sube i se nota una contraccion en los negocios.

Pero ¿puede la lei, puede el Gobierno presentarse él a decir como el precio del dinero es caro, yo presento un proyecto para aumentar el dinero, la moneda circulante? Esto es para mí violatorio de la propiedad, seria una lei económica atentatoria contra la práctica de un buen Gobierno.

Se necesita vivir bajo una atmósfera como bajo la cual vivimos i bajo un sol como el que nos alumbrá para que un Gobierno pueda hacer eso con toda tranquilidad de conciencia i para olvidar que con actos de tal naturaleza solo se llega a crear una situacion artificial; es lo mismo que hacer heridas en un cuerpo sano o enfermo, eso es solo aumentar los males en vez de curarlos.

El mal económico porque atravesamos i que no se ha sabido preveer, ni calcular, no se remedia artificialmente, su remedio está en las leyes naturales, pero no en quebrantar esas leyes.

Parece que con la venta de salitreras se quiere garantir una emision de veinticinco millones de papel. Pero ¿serán solo veinticinco esos millones? Apuesto de que el Gobierno no tiene ideas mui fijas a este respecto. Podrá el Gobierno resistir el empuje de los papeleros que han de pretender aumentar esa cantidad?

I aun cuando se mantenga en veinticinco millones ¿cuál será el resultado?

Ya lo estamos viendo. Apénas se acentuó la idea de esta emision i tuvo alguna aquiescencia en la Cámara de Diputados el precio del oro subió del cinco al ocho por ciento, hubo un tres por ciento mas de depreciacion en la moneda de papel i en jeneral en todos los valores mobiliarios.

¿Cuánto importa todo esto? No lo sé. Estamos en una situacion de trastorno tal que si ántes podíamos decir tenemos tanto o cuanto, hoi no podemos decirlo. Pero siempre es una gran cantidad de millones. ¿Quién lo paga? El tenedor de los valores mobiliarios.

Pero económicamente considerado no podrá decirse que no es conveniente que unos pierdan veinticinco millones de pesos para que otros los ganen? Creo que no es éste el papel del Estado; no son éstas sus funciones.

I por otro lado, en lo que hace al precio del oro, a su efectivo para la produccion ¿da buenos frutos una emision de papel? ¿baja el interes del dinero sin que otro fenómeno pueda hacer nula esta ventaja?

Contesto que no, porque el crédito se resiente. En un país en que el Gobierno altera el valor de la propiedad i de los derechos, el crédito tiene que sufrir.

En seguida, en países nuevos que regularmente necesitan el ausilio extranjero ¿cuál es el resultado? Yo no veo otro que la desconfianza.

I si en una situacion normal podria contarse con un capital de fuera igual a diez, a veinte, a treinta o cuarenta millones; en una situacion incierta, en que no se respeta el valor de la moneda, no vendrán esos cuarenta millones, ni treinta ni veinte, apénas si en el mejor de los casos podrá contarse con diez millones.

El resultado es, pues, que el capital extranjero desaparece, i a pesar de las nuevas emisiones, el capital falta, el cambio baja i el interes sube, o recobra su nivel.

No se engañe el señor Ministro, este es un fenómeno que está produciéndose entre nosotros hace ya doce o trece años.

Pasamos por una estrechez amarga porque perdemos los ahorros; i los frutos que nos ha dado la tentativa de tener oro, lo que nos dice la esperiencia adquirida es que ese oro ha emigrado, ha hecho el negocio de los especuladores que se lo han llevado fuera del país, i ese oro era nuestra sangre, ora gotas de sudor de nuestra frente.

No se violen, pues, las leyes naturales, inspiremos confianza, trabajemos, ahorremos. Entonces se levantará el país.

Ahora por ejemplo, ¿quiere el señor Ministro crear una nueva situacion, sin necesidad de estos doce millones de las salitreras i de estos veinticinco millones del papel? Ponga su empeño, despliegue su esfuerzo patriótico en beneficio de los intereses públicos, yendo a la Comision Mista de Presupuestos, i ejercitando allí la influencia que le da el cargo que desempeña, haga que se acuerde la reduccion del presupuesto a lo indispensable i dedique las rentas nacionales a verdaderas obras públicas, i entonces no diré yo que el Estado haya ganado los doce millones en salitre i los veinticinco en papel, sino cien millones, mil millones, el día de mañana, porque eso i mucho mas valdrán las ventajas que nos habrán proporcionado

nuestra situacion económica i nuestro porvenir financiero.

No sé qué otras cosas dije en la sesion de ayer, en la cual si se me hubiera concedido diez minutos mas, habria concluido mis observaciones; miéntras que quedando con la palabra, parece como que hubiera contraido el compromiso de emplear mas tiempo en esto que se llama discurso.

Bien, señor; colocado el señor Ministro en este terreno, en el de la emision de papel para obras públicas, no veo la necesidad de la venta de las salitreras. I no la veo por una razon que me parece mui sencilla. El Gobierno cree que hai escasez de moneda i cree que con esta emision de papel, en pleno siglo XX, cuando nuestras comunicaciones con Europa i demas mercados del mundo son tan espeditas i rápidas, se salva esta situacion. Nó, señor. Lo que sufrimos no es falta de moneda, sino falta de crédito, quebrantamiento en los negocios i malestar económico. Si el Gobierno cree que mejora esta situacion emitiendo papel, proporcionando esa moneda que falta ¿por qué no larga desde luego esos veinticinco millones? Me parece que en este pais, despues del famoso movimiento de papel del año 98, los que resistimos esta locura somos mui pocos; no me imagino que haya en el Congreso fuerza suficiente para detener esta corriente papelista. Emitalos, pues, el Gobierno.

Si el comerciante, si el agricultor necesitan moneda, que depositen en garantía del papel su oro i agregue tambien por su parte el Gobierno el oro que tenga en sus arcas, o para ser mas explícito diré: funde el Estado lo que se llama (palabra desgraciada que traje yo mismo a este recinto hace doce años) *caja de conversion*. Es lo mas sencillo. No hai oro, no hai recursos para que el banco que necesita el circulante pueda tomar el circulante i entregar el oro ¡ah! entónces no es escasez de moneda lo que hai, es escasez de riqueza; no es malestar monetario lo que se experimenta, sino malestar económico.

Me parece que el dilema es ineludible.

No sé que el Gobierno tenga la obligacion de proporcionar la moneda; tiene la atribucion i el derecho de sellarla; de darla, nó. El público que la necesite, que la garantice.

I con esto, voi a concluir.

Es probable que yo —por muchos años

que viva—no volveré a ver mas el régimen del oro. Para que vuelva el régimen del oro, es necesario uno de aquellos descubrimientos mineros que trasforman la situacion económica, i eso no vendrá seguramente. La conversion no vendrá, pues, no porque no seamos capaces de hacer que vuelva i de que el pais se ponga en estado de vivir bajo el régimen del oro. Nó. No vendrá, porque no se quiere que venga: el trastorno que trajo la crisis del 95 i que se acentuó en 96 i 97, ha perturbado profundamente el criterio nacional. Ha pasado lo que en menor escala hemos visto que sucedió con la minería: un quebrantamiento en los precios trajo el malestar de que todavía adolece. I bien, ¿qué remedio se buscó i qué se creyó ver como causa de ese malestar?

El remedio que se creyó a propósito para salvar esa situacion, fué dictar un nuevo Código de Minas, i principió entónces una verdadera campaña para realizar ese propósito, para dictar una nueva ley de minas que levantase a la minería de la postracion en que se hallaba.

El resultado del nuevo Código se conoce: la minería no ganó nada con él. En lugar de buscar las causas de nuestra crisis, del trastorno de las fortunas en nuestro pais, en donde están realmente, se va a buscarlas en otra parte, i se dice: es la escasez de circulante, falta el circulante abundante i barato. Así se buscó entónces el circulante abundante i barato, i resultado fué que empeoró la calidad de las telas que usamos, el pobre perdió el hábito de andar con zapatos i hasta el mal olor de la pobreza invadió al pais. Ese es el papel abundante i barato, porque ellos han de creer que se colocan en la conveniencia del pais, porque creen que es un acto patriótico. En mi concepto, puede ser ese i es seguramente el móvil; pero, como consecuencia, como efecto en la situacion nuestra, me imagino yo que es la falta mas grave que ha podido cometerse jamas durante toda la época de la República.

Ha dicho.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Coa sesion.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor IBAÑEZ (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor IBAÑEZ (Ministro de Hacienda).—Este debate va ya largo, honorable Presidente, i por mi parte, no deseo prolongarlo mas.

En las dos ocasiones en que he hecho uso de la palabra he contestado las observaciones que se han formulado con relacion al fondo del proyecto i no creo necesario volver sobre este particular. Si he pedido la palabra en esta sesion es solo para dar brevisima respuesta a las observaciones que ha formulado últimamente el honorable Senador por Ñuble.

Yo podria contestar con el detenimiento que merecen esas observaciones; pero creo que no habria conveniencia en mezclar dos debates que considero perfectamente distintos i separados; el debate referente a la venta de salitreras i el debate económico relacionado con el aplazamiento de la conversion. Por eso voi solo a contestar una que otra de las observaciones del honorable Senador.

Ha dicho el honorable señor Mac-Iver que este proyecto de venta de salitreras ha sufrido una trasformacion desde el momento en que fué presentado hasta el dia, i esta trasformacion la pintaba Su Señoría diciendo que al principio se habia presentado esto como una simple venta de terrenos salitrales i nada mas; que a poco andar se trasformó en venta de salitreras con el objeto de atender a la construccion de obras públicas urjentes; i por último, en un proyecto de venta de salitreras con el objeto de garantir una nueva emision de billetes, i que mientras tanto, este proyecto no tenia tal aspecto al principio sino que ha venido a tomarlo en el curso del debate.

El honorable Senador, a mi juicio, sufría en esto un error; porque, tanto en el preámbulo como en el testo del proyecto sobre aplazamiento de la conversion se menciona de una manera espesa, clara i categórica i en mas de una vez, que los fondos con que habrá de incrementarse el fondo de conversion se tomaria, entre otros orijenes, i principalmente, del producto de la venta de estas salitreras. Como este proyecto se ha publicado i como ha sido todavía discutido en la Honorable Cámara

de Diputados, yo suponía que el honorable Senador lo conociera i creía tambien que sabia que uno de los objetos de la venta de salitreras era el de incrementar los fondos de la conversion.

I como si esto fuera poco todavía, en la esposicion del Ministro de la Hacienda Pública que tuve el honor de hacer en la Comision Mista de Presupuestos volví a insistir detallada i concretamente sobre este mismo punto, esto es, que entre los recursos con que el Estado habria de contar para incrementar el fondo de conversion estaria este de la venta de salitreras. Sin embargo, el honorable Senador no conocia esto. De consiguiente, desde el primer momento en que este proyecto entró a la discusion del Senado, se sabia el objeto de la venta de estas salitreras.

En seguida, el honorable Senador ha dicho: puesto que yo no acepto una nueva emision, puesto que me parece perjudicial i dañosa, mal puedo aceptar recursos con el objeto de facilitarla i, como consecuencia de esta manera de ver las cosas, el honorable Senador ha entrado de lleno al debate económico. Yo no quiero seguirlo detalladamente en este terreno; solo quiero decir unas pocas palabras respecto a esta observacion.

Desde luego, Su Señoría es hasta cierto punto lójico, al decir que yo no acepto la emision de papel, no debo aceptar los fondos para garantirla. Pero, yo preguntaria al honorable Senador, ¿no teme Su Señoría que si no se dan los fondos para garantir esta emision, ella sea aprobada por el Congreso sin garantia? Dentro de las particulares ideas del señor Senador ¿no comprende que este mal seria mas grave que el que señalaba Su Señoría? Note bien, el Senado; es cierto que el Gobierno ha patrocinado una emision, pero, ¿en qué condiciones? En condiciones muy sencillas i que pueden esponerse en dos palabras. En primer término, se encontraba en la imposibilidad de cumplir la lei de conversion en la fecha fijada por la misma lei i debia proponer un aplazamiento. Esta imposibilidad nacia de un hecho que ya no depende de la voluntad nuestra, de que en épocas de agitacion internacional se habia hecho uso de veinte millones de esos fondos. Entónces, no habiendo dinero para hacer esa conversion ¿cómo sostiene Su Señoría que ella debe verificarse el dia primero de enero próximo?

En segundo lugar, ya he manifestado en otra ocasion i no he sido contradicho

por el honorable Senador, que no era prudente a juicio del Gobierno, aun teniendo los fondos, emprender la conversion en la fecha fijada porque la suma de cincuenta millones que podia bastar para la circulacion de papel, es una suma manifiestamente reducida i escasa para atender a las necesidades del mercado con circulacion metálica; porque, como sabe el Honorable Senado, el papel tiene la posibilidad, la ventaja, como circulante, de que no es sustraído de la circulacion; el papel nadie lo guarda, nadie lo tiene en sus cajas en forma de ahorro, no se esporta, mientras tanto, el oro es sustraído de la circulacion; se esporta cuando escasean las letras; hai mucha jente que guarda en sus cajas como reserva, como medida de prudencia, una cantidad de oro, i hai jente que gusta de emposar la moneda de oro. Todo esto hace que se restrinja la circulacion de la moneda de oro. De manera que, para adaptar la circulacion metálica hai que tener un circulante considerablemente mayor.

Por consiguiente, llegó el Gobierno a esta conclusion: primero, que era imposible hacer la conversion en la fecha fijada; i segundo, que era obra prudente, antes de hacer la conversion, i ya que podia hacerse en la fecha fijada, incrementar en diez, quince o veinte millones los fondos para la época en que hubiera de hacerse. Una vez llegado a esa conclusion se dijo: si despues de completado el fondo de cincuenta millones, que es el valor de la emision actual; se van acumulando fondos en oro para agregarlos al fondo de conversion, no habria inconveniente si no ventajas en que se reemplazara este oro que se fuera acumulando en exceso de aquella cantidad con nuevos billetes.

A esta conclusion se llegó, i a mi juicio, lójicamente.

¿Cuál es el perjuicio o inconveniente grave que habria para esta emision *totalmente garantida*, en lo cual insisto especialmente?

El honorable Senador de Ñuble ha dicho que el Gobierno se ha hecho culpable, que ha cometido una verdadera falta al proponer esta emision, que ha producido una depreciacion en los valores, depreciacion que Su Señoría estimaba en un tres por ciento, diferencia que hai entre el premio que hoi alcanza el oro i el que tenia cuando se presentó el proyecto que aplaza la conversion.

Yo creo que el honorable Senador ha sido un tanto injusto al achacar al Gobier-

no esta diferencia en el cambio i en los valores.

Durante muchos dias, despues de presentado el proyecto i de hecho público, el cambio no sufrió alteracion sensible. ¿Por qué? Porque el comercio i el público descansaba en la creencia de que se aprobaria el proyecto del Ejecutivo, que consulta una emision paulatina i garantida, de modo que por cada millon de pesos en billetes quedaba otro millon en oro i en arcas públicas para responder de ese papel.

Pero, como lo sabe el señor Senador, no todos los miembros de ésta i de la otra Cámara tienen al respecto las mismas ideas, i en la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados se propusieron diversos proyectos que alteraban por completo las bases del proyecto del Ejecutivo.

Como consecuencia del tenor de que no se aprobara el proyecto del Ejecutivo, sino otro que aumentase las nuevas emisiones mas allá de veinticinco millones de pesos, i sin garantía, como consecuencia de eso, digo, se ha podido producir esa depreciacion de tres por ciento en los valores.

El cambio, que estaba a diecisiete peniques cuando el Gobierno presentó su proyecto, ha bajado despues a dieciseis i medio i a dieciseis cinco octavos.

La diferencia no es mui grande que digamos, i tengo la certidumbre de que si se aprueba el proyecto del Ejecutivo, el cambio volverá al tipo de diecisiete peniques, i talvez se pondrá a un tipo superior todavía. De modo que no es para enrostrar al Gobierno la culpa de esta diferencia en el cambio i en los valores.

En consecuencia ¿cuál ha sido este peligro? ¿cuál ha sido este mal? Yo no los diviso, i caso de existir, no provienen de la accion del Gobierno.

En cambio, yo creo que esa emision, en la forma que he indicado, tiene mas ventajas que inconvenientes. Lo he dicho en ocasion anterior, sintiendo estar en desacuerdo con el señor Senador de Ñuble.

Su Señoría cree que no hai necesidad de mas circulante, ni hai conveniencia en la emision, sino por el contrario, peligros i dificultades.

I bien, yo creo que hai manifestaciones claras de que un mayor circulante seria conveniente para los negocios.

Señalaba en dias pasados la circunstancia curiosa de que el interes de los préstamos hipotecarios a largo plazo fuese del seis o del seis i cuarto por ciento, i de que

el interes bancario fuese del nueve o diez por ciento, diferencia que indica claramente que hai una relativa escasez de circulante para las transacciones. I el señor Senador esplicaba esta diferencia diciendo que esta no es cuestion de circulante, sino mera cuestion de confianza, i que si el interes bancario no es mas bajo es porque las personas no ofrecen las garantías suficientes.

Yo comprendo, como Su Señoría, que debe haber una diferencia nacida de la mayor o menor confianza que inspiren las garantías hipotecarias o la mera firma de los deudores. Pero, esa diferencia, en todos los países, jamas llega a producir un cambio de tres por ciento entre una i otra clase de préstamos, sino de uno por ciento o cuando mas de uno i medio. El crédito hipotecario, es regular que sea mas ventajoso para el que busca dinero, pero no es regular, en condiciones normales, que la ventaja alcance a tres o cuatro por ciento.

I al lado de esa razon hai otra.

Yo no sé si el señor Senador se habrá impuesto del estado de la caja de los bancos. Yo, como Ministro de Hacienda, he tenido que imponerme de ese estado, i he podido ver que la caja de los bancos ha venido disminuyendo desde hace tiempo. ¿I por qué? Porque el desarrollo de los negocios en el país ha sido mui grande. Por consiguiente, los cincuenta millones de papel han llegado a hacerse escasos para las necesidades de la circulacion, i ha llegado el momento de aumentar el medio circulante, para producir un alivio en las transacciones i los negocios.

El señor Senador decia que estas cosas no toca al Gobierno ni al lejislador arreglarlas, que los mercados se arreglan solos, que mediante la facilidad de las comunicaciones en los tiempos modernos, allí donde escasea la moneda llega el capital de fuera a llenar las necesidades que se hacen sentir.

Yo contesto a Su Señoría diciendo que esa teoría económica puede funcionar bien en un país que tenga el régimen metálico; pero bajo el régimen del papel, no veo cómo vendria el oro extranjero a incrementar el circulante nacional.

Es un axioma económico que no puede coexistir con una moneda depreciada, con una moneda de papel, con una moneda mala como dicen los economistas, una moneda buena, la moneda de oro. La moneda mala escluye a la buena, dicen de comun acuerdo los economistas.

Siendo así, yo preguntaria al señor Senador por Nuble ¿cómo se produciria aquí el fenómeno de que teniendo cincuenta millones de papel moneda conserváramos en la circulacion el oro que pudiera venir del extranjero? Yo no lo veo absolutamente.

Por último, el señor Senador decia: suponiendo que hubiera de aceptarse esta necesidad de incrementar el circulante mientras llega el momento, mui tardío a su juicio, de hacerse la conversion ¿qué obligacion tiene el Estado de proporcionar ese circulante, cuando pueden hacerlo los particulares, los comerciantes, los bancos? Traen su oro, i se les da papel, creándose la caja de conversion que Su Señoría propuso hace algunos años en la Cámara de Diputados.

Si así fuera, señor Presidente, yo lo celebraria vivamente. Si el Estado pudiera satisfacer estas necesidades, con fondos de los particulares, sin que tuviera que acudir a incrementar el fondo de conversion, seria mucho mejor.

Sin embargo, ha pensado en esta idea, que se viene discutiendo, i he llegado a la conclusion de que este camino tiene gravísimos inconvenientes i que, por lo tanto, no seria bueno escojerlo.

No es el momento de dilucidar detenidamente este asunto, pero puedo indicar desde luego, algunos inconvenientes, cuya enunciaci3n basta para rechazar la idea que se viene proponiendo. Esta Caja de Conversion, a la cual los particulares los bancos, los comerciantes, no tendrían mas que acudir para cambiar el papel por oro, tendria desde luego el inconveniente de que se fomentaria el juego en los cambios, que actualmente está mui limitado i restringido, por cuanto los especuladores necesitan cubrirse en las operaciones que hacen, para precaverse de los cambios que pueden sobrevenir.

Si se aprobara la idea de establecer la Caja de Conversion, los especuladores tendrían a la mano un medio sencillo de resguardarse de todo peligro: no tendrían mas que colocar su oro i cambiarlo cuando quisiesen, cualquiera que fuera el tipo del cambio, sin haberse espuesto a ninguno de los riesgos que corren hoy. De manera que el juego, que la actual lei de emision supo restringir, tomaria un vuelo inesperado.

En segundo lugar, habria el inconveniente de que la situacion monetaria que-

daria sujeta a los caprichos de la especulacion i de los comerciantes.

En un momento dado podrian los particulares, los comerciantes o los bancos traer mucho oro i canjearlo por papel moneda, aumentando el circulante. En seguida, con motivo de cualquiera alteracion en los negocios de cualquiera fluctuacion en el comercio, estos mismos particulares, comerciantes o bancos, podrian cambiar el papel mas o ménos depreciado por oro i producir, despues de haber aumentado de una manera mas o ménos considerable la moneda circulante, una restriccion monetaria sumamente peligrosa.

Con esta situacion no habria mas remedio que dictar una lei que derogara la que se dictara, i dijera que se declaraban inconvertibles los billetes o certificados que se habian dado por el oro.

¿Seria aceptable semejante conducta por parte del Gobierno o del Congreso?

Absolutamente, no. Una conducta semejante seria de lo mas vituperable.

En consecuencia, señor Presidente, esta caja de conversion daria lugar, a mi juicio, a inconvenientes mui graves.

Entretanto ¿qué inconvenientes presenta el proyecto de emision de billetes a medida que se vayan acumulando los fondos para garantir esos mismos billetes?

No diviso los inconvenientes, señor Presidente. Creo, por el contrario, que se puede, en espera del momento de la conversion, prestar servicios señalados, como bajar el interes del dinero, facilitar las transacciones, incrementar el comercio i al mismo tiempo, permitir acumular una suma superior a cincuenta millones de pesos, con la cual podríamos resolvernos sin temor alguno, i realizar la conversion, operacion que es siempre delicada.

Yo debo declarar con franqueza, señor Presidente, que creo que no hai nadie que estime mas que yo el réjimen de circulacion metálica. Creo que con la circulacion metálica se consultarán eficazmente los verdaderos intereses del pais procurándole una moneda de valor fijo que no importa una espoliacion para nadie, que no da ventajas a los unos sobre los otros, que permite, como decia Su Señoría, el ahorro i la importacion de capitales. Pero, esperiencia tenemos ya, honorable Presidente, para no lanzarnos en otras conversiones que puedan volver a sumirnos en la misma inconversion por que hoi atravesamos! No, señor Presi-

dente, si se hace una conversion, debe hacerse en forma seria, segura i estable.

No podemos, con cincuenta millones de pesos abordar esa operacion, porque esos cincuenta millones pueden estar mañana reducidos a cuarenta millones o ménos i venir entónces la ejecucion de los deudores, el cierra-puertas de los bancos, i el papel-moneda de nuevo!

Pues bien; como conversionista honrado i convencido, como amigo del circulante de oro, yo digo, no abordemos este problema, no nos embarquemos en una nueva operacion sino con fondos suficientes. Por eso es que digo, en espera de ese momento, en espera de los dos o tres años que podemos tener por delante, acumulemos mayores fondos i en lugar de cincuenta millones tengamos setenta i cinco millones.

De consiguiente, yo no acepto los cargos del honorable Senador, para el Ministro i para el Gobierno, ni que Su Señoría me culpe de haber traído en mala hora esta idea.

Cada uno entiende las cosas como su conciencia se lo dicta, como su criterio se lo aconseja i como sus estudios i conocimientos se lo indican. Si Su Señoría, conforme a su propia conciencia i a su criterio, cree que debemos ir a la conversion el 31 de diciembre, si cree que sea necesario acumularse mayores fondos, dueño es Su Señoría de pensarlo así. Pero, hai otros que con la misma honradez i sanos propósitos, están de acuerdo con Su Señoría en el fondo, pero creen conveniente proceder con mayor mesura, prevision i seguridad.

De consiguiente, i dejando contestada esta parte del discurso de Su Señoría que en realidad no se refiere al fondo de la materia que debe votarse, dejo la palabra, en la seguridad de que este proyecto obedece a necesidades manifiestas i que he espresado en el curso del debate i que yo refuerzo ahora, agregando que esta venta es conveniente para engrosar los fondos de conversion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). —¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de palabra?

Cerrado el debate.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). —Creo que el honorable Senador de Tarapacá tiene formulada una indicacion para que este proyecto vuelva a Co-

mision. Si insiste Su Señoría se consultará a la Sala.

El señor BALMACEDA.—Me parece haber entendido que el señor Ministro ha accedido a limitar las ventas a cierto número de lotes.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Debe disculparme el señor Senador, pero yo sostengo la venta de todos los terrenos que encierra el proyecto, i en ningún momento he manifestado una idea diferente de esta.

El señor BALMACEDA.—Creia haber entendido lo contrario.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion del señor Senador de Tarapacá para que el proyecto vuelva a Comision.

Fué desechada por once votos contra cuatro.

Se abstuvieron de votar los señores Latorre, Montt i Charme.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse en jeneral el proyecto.

Fué aprobado por once votos contra cuatro.

Se abstuvieron de votar los señores Latorre, Montt i Charme.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si nadie se opone entraremos a la discusion particular.

En discusion el artículo 1.º

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Entiendo que el honorable Senador de Tarapacá ha presentado un contra-proyecto que introduce modificaciones en este artículo.

Será, pues, necesario tomarlo en cuenta.

El señor BALMACEDA.—Es para limitar la venta a ciertos i limitados lotes.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo 1.º Facúltase al Presidente de la República, por el término de dos años, para vender a la sociedad chilena que se establezca en condiciones mas favorables, las salitreras Peña Grande i Peña Chica de Tarapacá».

El señor BALMACEDA.—Mi contra-proyecto no impide la aprobacion del proyecto, que, por lo demas, está ya aprobado en jeneral; por eso habia pedido que pasara a Comision cualquiera que fuera el resultado de la votacion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En votacion el artículo 1.º; i si no se pide votacion lo daré por aprobado.

El señor MAC-IVER.—Que se lea.

El señor SECRETARIO.—«Artículo 1.º

Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para que pueda enajenar en pública subasta, los siguientes terrenos salitrales del Estado:

Terrenos de Tarapacá:

1. Terrenos vecinos a la estacion de Nivel.
2. Terrenos al sur de Sloga i Santa Rita.
3. Terrenos al sur de Santa Rita.
4. Terrenos al sur de Santa Laura de W.
5. Terrenos de Nueva Soledad.
6. Terrenos de Barrenechea.
7. Terrenos vecinos a la Providencia.
8. Terrenos al sur de Cataluña.
9. Terrenos de San Juan de Soledad.
10. Terrenos vecinos a Santa Lucía.
11. Terrenos en Pintados.
12. Terrenos de Los Angeles i terrenos vecinos.
13. Terrenos vecinos a Pan de Azúcar.

Terrenos en el Toco:

14. Terrenos al Norte de Santa Fe.
15. Al este de Peregrino i sur de Casualidad».

El señor Balmaceda ha pedido que se eliminen de la venta los siguientes lotes:

9. Terrenos de San Juan de Soledad; 4. Terrenos de Santa Laura de W.; 5. Terrenos de Nueva Soledad; 10. Terrenos vecinos a Santa Lucía; 13. Terrenos vecinos a Pan de Azúcar; 14. Terrenos al norte de Santa Fe (en el Toco); i 15. Al este de Peregrina i Casualidad

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Va a votarse primero el artículo en la forma en que lo ha modificado el honorable Senador de Tarapacá.

El señor SILVA URETA.—Solicitaria que se me dijera qué motivo hai para eliminar del remate los terrenos que propone el señor Senador de Tarapacá.

El señor BALMACEDA.—Las razones se han dado durante la discusion.

La principal razon por la cual se eliminan algunos terrenos es la de que son de bastante magnitud e importancia para formar por sí solos nuevas oficinas, lo que aumentando la produccion, constituye un grave peligro para la industria salitrera.

Anteriormente la cuota de produccion subia a sesenta millones de quintales, i el consumo es solo de treinta millones, esto

es ya un peligro que no es posible reagrar entregando a la explotacion nuevos terrenos.

I ya hemos conocido lo que es esto: entre los años de 1894 i 1901 pasó la industria del salitre por un periodo de ruina a consecuencia de las ventas de terrenos salitrales que hicieron el primero de esos años.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Voi a decir solo dos en respuesta de las últimas observaciones que ha hecho el honorable Senador de Tarapacá. I es que como ya he tenido ocasion de manifestarlo, por informes recibidos del delegado fiscal de salitreras los terrenos que van a venderse, especialmente los de Nueva Soledad, que son los de mayor valor, no darán base para formar nuevas oficinas porque en su totalidad van a ser adquiridos por los vecinos o colindantes. De consiguiente solo van a servir como una reserva para el futuro para las oficinas en actual explotacion.

Por consiguiente, ese peligro de nuevas oficinas, a mi juicio no existe, i aunque aumente en uno o dos millones la produccion, el consumo aumentará tambien en mayores proporciones.

I por último ¿cómo es posible que estos terrenos cuya estension no es tan grande, ni con mucho, como la de Peña Grande, vaya a producir estas perturbaciones?

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Yo, a mi vez, diré que la observacion que acaba de hacer el señor Ministro de Hacienda tuvo ocasion de contestarla en la sesion anterior.

Empecé entónces por llamar la atencion del Gobierno hácia la circunstancia, mui grave a mi juicio, de que los salitreros vecinos estuvieran convencidos en comprar los terrenos de la Nueva Soledad, i que lo mismo suceda respecto de todas las propiedades salitrales que se trata de enajenar, segun lo ha espuesto Su Señoría.

Es evidente entónces que se va a abrir la puerta a los salitreros para que adquieran

estos terrenos en condiciones verdaderamente onerosas para el Fisco.

Por otra parte, me permití observar lo siguiente: o los salitreros compran estos terrenos para explotarlos, o los compran para guardarlos. De esta disyuntiva no es posible salir.

Si es para explotarlos, ingresarán entónces a la produccion i con ello se producirá el desequilibrio de la produccion i el consumo.

Si es para conservarlos, me parece evidente que no conviene al Estado venderlos por ahora, porque si a los salitreros les conviene comprarlos para su explotacion futura, será para no tener que pagarlos mas tarde a mayor precio, i en tal caso la razon que les mueve a comprarlos es la misma que debe tener el Estado para no venderlos.

Estas fueron las observaciones que mas estensamente espuse en la sesion anterior, para manifestar que no era conveniente para el Estado hacer la venta de estos terrenos en la actualidad.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se va a votar el artículo en la forma propuesta por el señor Senador por Tarapacá, i si fuera desechado, se votaria en seguida el artículo propuesto por la Comision.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba el artículo en la forma propuesta por el señor Balmaceda?

Votado el artículo en esa forma, resultó desechado por once votos contra cinco, se abstuvieron de votar los señores Latorre i Charme.

El señor SECRETARIO.—Ahora se va a votar el artículo propuesto por la Comision.

Votado dicho artículo, fué aprobado por doce votos contra cuatro. se abstuvieron de dar su voto los mismos señores senadores Latorre i Charme.

El señor PRO-SECRETARIO.—Artículo 2.º

El señor MAC-IVER I OTROS SEÑORES SENADORES.—Ya es la hora.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

PEDRO A. PÉREZ B.
Redactor

